



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0894**  
NEUQUEN, 26 OCT 2017

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 5660-M-2017, originado por la Secretaría de Economía y Hacienda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota Nº 49/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos realizado por los Secretarios de Economía y Hacienda Cr. Jose Luis Artaza y el Sr. Secretario de Cultura y Turismo Lic. Andrés Ros, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00.-) de acuerdo a las Facturas Nº 0002-00000009 y Nº 0002-00000010 de la firma FUNES RICARDO ESTEBAN por el curso de oratoria, siendo una herramienta de gran importancia para quienes cumplen funciones de gestión y dirección;

Que por Pase Nº 1411/2017 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder al reintegro de gastos, con la Transacción Preventiva Nº 6490 – AA 81818;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y  
CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD  
DE NEUQUÉN  
RESUELVEN:**

ES COPIA

FDO. ARTAZA

  
E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda



Nº 0894/17

Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Nº 0002-00000009 y Nº 0002-00000010 por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00.-) en carácter de reintegro de gastos realizado por los Secretarios de Economía y Hacienda Cr. Jose Luis Artaza y el Sr. Secretario de Cultura y Turismo Lic. Andrés Ros, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2155  
Fecha 03 / 11 / 2017